## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES I DE ORIGINAL DE INFRAESTRUCTURA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 0 0 0 0 0 0 1 0 5 - 2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 1 MAR 2014

### VISTO:



El Informe N° 149-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO, de fecha 11 de Marzo del 2014, Informe N° 246-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 12 de Marzo del 2014, Proveído de fecha 13 de Marzo del 2014; Informe N° 161-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-OAL, de fecha 18 de Marzo del 2014. Y

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 12 de Noviembre del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 030-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista CONSORCIO GARBANZAL, para la ejecución de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DE GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado ascendente a S/. 2'907,416.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Informe N° 149-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO, de fecha 11 de Marzo del 2014, el Ingeniero SALVADOR GARRIDO RIVERA, en calidad de INSPECTOR de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DE GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES" hace de conocimiento a la Sub. Gerencia de Obras, que de acuerdo con el Asiento N° 44 del Inspector, el Ingeniero Residente solicita la Recepción de la Obra, al haber ejecutado al 100% las partidas contractuales; por lo que el Inspector de Obra de acuerdo al Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la designación del Comité de Recepción de Obra, cumpliendo con los plazos establecidos.



Que, mediante Informe N° 246-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 12 de Marzo del 2014, el Sub. Gerente de Obras, hace de conocimiento lo informado por el Inspector de Obra, en el sentido de que se han concluido los trabajos de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DE GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", solicitando la designación del Comité de Recepción, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ
- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA
- Ing. GEORGE WILLIAN BOYER VELASQUEZ
- Presidente
- Miembro
- Miembro



Que, mediante proveído de fecha 13 de Marzo del 2014, inserto al reverso del Informe N° 246-2014/GOBJERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de designación del Comité de Recepción de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DE GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, FROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

Telefax.(072)524464

Av. La Marina Nº 200

## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES à l'el del Original GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Año de

o de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 00000105 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 2 1 MAR 2014

- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ

- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA

- Ing. GEORGE WILLIAN BOYER VELASQUEZ

Presidente

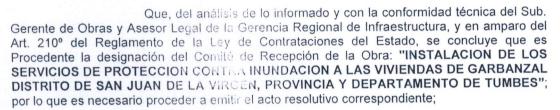
Miembro

Miembro



Que, mediante Informe N° 161-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 18 de Marzo del 2014, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, comunica que se debe proceder al acto resolutivo aprobando el Comité de Recepción de la Obra, ya que el inspector de Obra a informado que se han concluido los trabajos de la Obra: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DE GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", conforme lo establece Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotara tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informara a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a erificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas defectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos..."



Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;



SERENCIA D

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "IRSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION A LAS VIVIENDAS DE GARBANZAL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN, PROVINCIA Y DEPARTAMIENTO DE TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

Telefax.(072)524464

Av. La Marina Nº 200

## GOBIERNO REGIONAL DETUMBES TIEL del Original GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Elimatico de la

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA JEFE DE UNIDAD DE TRAJA FE DOCUMENTARIO Nº 00000105 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

> 2 1 MAR 2014 Tumbes,



- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ

- Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA

- Ing. GEORGE WILLIAN BOYER VELACQUEZ

Presidente

Miembro

Miembro

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el. Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 138-2012-EF.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, resolución a los miembros del Comité de Recepción, Empresa Contratista CONSORCIO GARBANZAL, Sub Gerencia de Caras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBJERNO REGIONAL THIBE GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA